

DIARIO DE



BARCELONA,

Del sábado 19 de

noviembre de 1814.

Santa Isabel reyna de Ungria viuda.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Agustín : se expone el Santísimo á las seis y media de la mañana , y se reserva á las quatro y media de la tarde.

Días horas.	Termó.	Barómetro.	Higr.	Vientos y Acmóster.
17 11 noche.	10 gr. 3	28 p. 4l.	92	S. O. sereno.
18 7 mañana.	10	28 3 9	95	S. S. O. cubierto.
id. 2 tarde.	11 9	28 3 3	85	N. entrecubierto.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Jorge Town 7 de Setiembre.

La esquadra inglesa ha salido del Potomac. Los preparativos hechos á las 11 para impedir su salida con el botín de Alexandria no han tenido ningun efecto.

El domingo al anochecer el conmdóro Rodgers , que mandaba algunos buques contra la retaguardia del enemigo , entró en el rio con quatro embarcaciones para seguir sus movimientos , y procurar acometerlos ; pero luego que llegó á tiro de cañon , se destacaron contra él 7 buques de guerra , con los quales hubo entre 9 y 10 de la noche una accion bastante viva ; pero en fin rechazamos al enemigo sin pérdida considerable por nuestra parte , pues solo hemos tenido dos ó tres heridos. — El lunes los buques ingleses se aprovecharon de una brisa de N. E. para salir del rio , y atacar con el navio del conmdóro la batería de la Casa blanca ; la qual , despues de un cañoneo de 15 minutos , tuvo que callar , porque la mayor parte de sus cañones fueron desmontados. En esta accion nos mataron 12 hombres , y nos hirieron 20 , la mayor parte milicianos. Se asegura que el enemigo ha tenido una pérdida considerable. No tenemos noticia circunstanciada de la oposicion que encontró al pasar por debaxo de la batería de Maryland , en donde se encontraba el conmdóro Perry , y por la artillería de la plaza mandada por el mayor Peter. Todos los buques de la esquadra del capitan Gordon y los barcos tomados en Alexandria han entrado en la bahía : ahora es menester esperar las crecientes del Patuxent y del Potomac para libertarse enteramente del enemigo.

Newrury 10 de Setiembre.

El enemigo desembarcó ayer unos 20 hombres en Booth Bay, y tomó posesion de la plaza sin dificultad ninguna.

En el Wesennet, Porland y en las inmediaciones habia grandes temores porque esperaban ser acometidos.

El enemigo ha destruido tres buques pertenecientes á esta ciudad, y se ha apoderado de otro, que se ha llevado consigo. Un navío de 74 y dos fragatas de guerra estaban á la vista ayer al ponerse el Sol.

Fuerte Moreau 12 de Setiembre.

El ejército ingles, á las órdenes de sir Jorge Prevost, compuesto de quatro brigadas, mandadas cada una por un mayor general experimentado, de un cuerpo de tropa ligera, de un esquadron de dragones, y de un tren de artillería inmenso, nos ha combatido por espacio de seis dias. Nuestras tropas, divididas en cuerpos pequeños, se han defendido con valor, han cogido prisioneros, y muerto muchos enemigos. Ayer nos enviaron los ingleses una lluvia de bombas, granadas, balas y cohetes incendiarios; pero á las 6 de la tarde tuvieron que cesar.

Su esquadra nos atacaba al mismo tiempo, y despues de un combate de dos horas, dos de sus grandes navíos tuvieron que entregarse á nuestro valeroso comandante, y las galeras huyeron: el conmodoro ingles murió, y el número de sus heridos y muertos ha sido muy considerable. Nuestra pérdida consiste en 115 muertos y 130 heridos. El ejército ingles levantó el sitio anoche, ó por mejor decir, esta mañana á las dos, y ha emprendido su retirada, dexando en el campo de batalla sus muertos y heridos.

Han salido de aquí tropas ligeras y las milicias al alcance del enemigo, y cada instante nos estan remitiendo prisioneros, desertores y convalcientes.

Nueva-York 15 de Setiembre.

Los habitantes de Machias se quejan mucho de que los han dexado sin defensa.

Todos los puertos del Ponsburt han sido evacuados por el enemigo, excepto Cartine, en donde se ha fortificado. Tres dias antes de la fecha de estas noticias salió de esta plaza para una expedicion una esquadra compuesta de 10 buques.

Un correo procedente de Bath ha traído la noticia de que 20 hombres han desembarcado en Booth-Bay. En Portland esperan ser atacados: los habitantes se han internado casi todos, y cerca de la ciudad habia unos 40 hombres preparados á resistirse. En Portsmouth habia un terror extraordinario, y muchos vecinos se retiraban de sus casas.

AUSTRIA.*Viena 14 de Octubre.*

Se dice que el príncipe de Benevento toma una gran parte en el restablecimiento del Rey de Saxonia juntamente con los plenipotencia-

rios de otras potencias. Si así es, será falso lo que se dixo, es à saber, que toda la parte de la Saxonia situada á la orilla derecha del Elba se cedia formalmente á la Prusia, y que solo restaba convenirse en orden á la posesion de la plaza de Dresde.

Se dice tambien que se establecerán tres vireynatos en las posesiones que han adquirido el Austria, la Rusia y la Prusia, y que los obtendrán el archiduque Carlos, el gran duque Constantino y el príncipe Real de Prusia.

Son tantas las reclamaciones y pretenciones de los Soberanos de Alemania, y tal la multitud de notas y memorias que con este motivo se presentan diariamente á todos los plenipotenciarios de las potencias reunidas aqui, que no habria razon de esperar ver finalizadas las ultimas sesiones del congreso si se hubiesen de examinar todas.

Se asegura que el célebre consejero Genz está nombrado para redactar las sesiones del congreso.

Como el 10 de Noviembre proximo debe abrirse en Lóndres el parlamento, en donde es tan interesante la presencia del lord Castlereagh, que por otra parte importa tanto á su corte que se halle aqui en las sesiones del congreso, todo el mundo espera con ansia ver el partido que toma.

Una porcion de señoras de esta capital se han convenido en adoptar un traje particular para el dia en que se celebre la batalla de Leipsick, á la que debe la Alemania su libertad. Este traje debe ser precisamente el que antiguamente usaron las señoras alemanas, y de tela del pais, de suerte que las que lo usen no podrán diferenciarlos sino en el color.

El conde de Munster, ministro de Hannóver, que estaba enfermo de resultas de un vuelco de su coche, se halla ya enteramente restablecido.

El rey de Suecia Gustavo Adolfo, que se halla en Italia, va á emprender viage para trasladarse á esta capital.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 31 de octubre, hasta 2 de noviembre.

Dia 31 : Cinco españoles con diferentes efectos. Y dos ingleses con manteca.

Dia 1.º de noviembre : Un portugues con encargos. Y un español con habas y garbanzos.

Dia 2 : Cinco españoles con diferentes efectos.
Salidos en dichos dias.

Dia 31 : Bergantin de guerra ingles Papillon.

Dia 1 : Bergantin español Catalina, maestre D. Pedro Icaza, para Vera-Cruz. Bergantin frances Victor para Marsella.

Cambios de esta plaza.

Londres.	41½ á 42.	Coruña.	4 á 5 idem.
Paris.	77½ á 78.	<i>Vales Reales de 600 pesos.</i>	
Hamburgo.	91 á 91½.	Dia 1.º del corriente sin curso	
Amsterdam.	95½ á 96.	por ser festivo.	
Génova.	121 á 122.	Dia 2 ps. fs. cada uno 141, 146	
Madrid.	2½ p. c. beneficio.	y 147.	
Bilbao.	2 perd.	Dia 3 141, 146 y 147.	

Madrid 11 de noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Ministerio de Hacienda.

1.ª Deseando el Rey nuestro Señor alejar todo motivo ú ocasion de disgusto que pueda sobrevenir por la mala inteligencia ó ignorancia de los órdenes que rigen sobre lo que deba observarse tocante á la franquicia de seis meses concedida á los equipages de los Embaxadores y Ministros de las Cortes extranjeras á su introduccion en España; y queriendo por otra parte que en todas las Aduanas se observe el decoro y consideracion que exige el respeto debido á su carácter, se ha servido mandar que se cumpla en todas sus partes la Real orden de 30 de Enero de 1787, renovada en 6 de Noviembre de 1802, cuyo tenor es el siguiente:

« Aunque el Rey estableció por vía de regla general que los Embaxadores y Ministros extranjeros gozasen de franquicia de derechos para la introduccion de sus equipages por el término de seis meses, quedaron pendientes y sin competente declaracion varios puntos, de los quales han nacido frecuentemente muchas dudas capaces de turbar la buena armonía con los respetables miembros del Cuerpo Diplomático, y aun con sus respectivas Cortes, por las siniestras inteligencias que dan á las providencias mas justas los domésticos, agentes, y otras personas á quienes los Embaxadores y Ministros tienen absoluta necesidad de dar su confianza para varios encargos, respeto de que abusan de ella para cometer fraudes, é introducir contrabandos con perjuicio de los vasallos y hacienda de S. M., y del decoro y desinterés acreditado de sus principales.

« Para evitar pues tales daños é inconvenientes en lo sucesivo ha resuelto S. M. que los seis meses concedidos á los Embaxadores y Ministros extranjeros para la franquicia en sus equipages, empiecen á correr desde el dia que se haga la primera introduccion de ellos en la Aduana de los puertos ó fronteras; lo que anotará el Administrador en la guia con que se conduzcan á la de la Corte.

« Que los tales equipages sean sellados en dichas Aduanas de entrada, puertos ó fronteras, y que, conducidos á la Corte, no se abran ni reconozcan sin que primero el Embaxador ó Ministro á quien vinieren entreguen una nota firmada ó rubricada de lo que contiene.

« Que en esta nota pasada al Ministerio de Hacienda se ponga por

este el Pase ó Entre, despues de haber dado cuenta á S. M., con las modificaciones ó prevenciones que tuviere por conveniente resolver.

«Que devuelta la nota ó lista en la forma explicada al Administrador de la Aduana, se cotejen con ella los efectos que vinieren en el equipage; caxones, pacas ó fardos, reconociéndose en una pieza separada y decente, á vista y en presencia de la persona ó personas que nombrare el Embaxador ó Ministro, á quien se avisará para que lo haga, y avise el dia y la hora en que vendrán, á fin de que esten prontos el Administrador, el Vista de la Aduana ó las personas dependientes de ella, que hayan de practicar el cotejo y reconocimiento.

«Que por ningun caso se mande ni permita que los tales reconocimientos y cotejos se hagan en las casas de los Embaxadores y Ministros, ni se admita instancia alguna para ello por esta primera Secretaría de Estado, la de Hacienda ni otra alguna, para evitar que los dependientes de las Aduanas que hayan de asistir á los reconocimientos ó registros se separen del lugar del cumplimiento de su oficio, y excusar que por malas inteligencias ó zelo immoderado, no estando á la vista de sus Gefes, quebranten directa ó indirectamente la inmunidad de tales casas, disminuyan ó falten al respeto que se debe á ellas y á sus dueños.

«Que hecho el cotejo se confiscen y declaren por decomiso los generos que se hallaren con exceso á las notas ó listas entregadas por los Embaxadores ó Ministros; y que los que por alguna de las modificaciones puestas en ellas por el Ministerio de Hacienda no se permitiere introducir, se tengan en la Aduana á disposicion del Embaxador ó Ministro, hasta que nombre persona particular que haga obligacion de sacarlos dentro de cierto término, y de traer tornagufa de haber salido, dada por la Aduana del puerto ó frontera por donde se sacaren.

«Que pasado el término de los seis meses, contados desde el dia de la entrada del primer equipage, no se prorogue este término por ningun motivo ni causa que sobrevenga.

«Que en consecuencia de esto si los Embaxadores ó Ministros, pasado el término traxeren, como pueden, otros géneros ó efectos que los pertenezcan, hayan de pagar los derechos, y registrarse en las Aduanas de entrada, puertos ó fronteras del Reyno, como lo practican las demas personas que residen en estos Reynos, asi naturales como extrangeros, de qualquier estado, calidad y condicion.

«Que verificado el registro, habilitacion y paga de derechos de entrada, hayan de venir tales géneros guiados hasta Madrid ó el lugar de su destino, como se practica con todos los géneros extrangeros en virtud de Reales Cédulas, y que entonces se reconozcan y cotejen en la Aduana, en la forma y con las mismas calidades y circunstancias que van prevenidas para los que se introduzcan en los seis meses de franquicia, asi para confiscar el exceso que hubiere á lo que conste de las guías, como para pagar los arbitrios ó derechos internos que hubiere impuestos sobre todos ó algunos.

«Que aunque en los equipages que lleguen durante los seis mese

de la franquicia permitirá S. M. la introduccion moderada de efectos de consumo del Embaxador y Ministro, ademas de sus muebles, ropas y bienes de su uso, desea y espera que no se abusará de este gracia para introducir géneros ó mercancías en crecida cantidad, y mucho menos de las prohibidas, para evitar presunciones de que los domésticos y conductores cometen estos fraudes, y no poner á S. M. en la necesidad de modificar la introduccion, y de mandar que se vuelvan á sacar del Reyno, como lo hará en los casos en que se advirtiere exceso.

«Y que pasados los seis meses no se permita ni permitirá S. M. introducir género alguno de aquellos cuya entrada esté prohibida en estos Reynos, y se detendrán en las Aduanas de entrada, hasta que el Embaxador ó Ministro, á cuya disposicion quedarán, tome providencia para su salida.

«De todas estas reglas ha mandado el Rey enterar á sus Embaxadores y Ministros en las Cortes extrangeras, para que no pretendan otra gracia ni correspondencia que la recíproca de ellas, excepto donde hubiere habido algun particular convenio ó resolucion por via de reciprocidad, que durará hasta que pasen nuevos Embaxadores ó Ministros de una y otra Corte, en cuyo caso se procurarán promover y establecer las nuevas reglas.»

Todo lo que de Real orden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1814.

2.^a Deseoso el Rey nuestro Señor de proporcionar á sus vasallos los alivios á que se han hecho dignos por sus heroycos esfuerzos, se ha servido relevarles el pago de contribuciones correspondientes al año de 1808, entendiendose solo con respecto á los primeros contribuyentes. Lo que comunico á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1814.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy sábado se da principio al novenario de las santas Almas del purgatorio en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor de esta ciudad, en la que todos los dias á las 10 horas se cantará solemne oficio por la muy reverenda Comunidad; concluido este un responso general por los difuntos. Todas las tardes á las 5 se rezará el santísimo rosario, cuyos misterios explicará el P. Fr. Juan Fidel de S. Hipolit, religioso Capuchino, y hará la novena y se concluirá con una plática de mision que hará el R. P. Fr. Manuel de la Non, ex-lector y difinidor de PP. Capuchinos. Se espera de la piedad de los fieles la asistencia á tan pia y santa funcion.

El capitan D. Sebastian Lanza Trelles, asturiano, que lo es del bergantin Diligente, anclado en este puerto, admitirá carga para el Ferrol, Caruña ó qualquiera otro punto de la costa de Galicia: se hallará dicho capitan á su bordo, y á las horas de estilo en la plaza de Palacio.

Mañana por la noche se cerrará la Rifa que á beneficio de los Pobres de la Real Casa de Caridad se anunció el martes dia 15 del corriente mes en ocho suertes, á saber:

Primera. . de. . . 700y y doce cubiertos de plata.

Dos. . de. . . 100y cada una.

Quatro. . de. . . 75y cada una.

Última. . de. . . 200y y seis cubiertos de plata.

Se subscribe en los parages acostumbrados á media peseta en plata por cédula.

Se hace saber á todos los que tengan cargo en la polacra nombrada San Francisco de Paula, su capitan D. Estéban Guisart, se presentarán desde hoy á recoger el cargo que les corresponde en la playa del mar.

En el pilon núm. 16, de las carnicerías de Santa Maria, se vende carne de carnero de buena calidad, á 13 $\frac{1}{2}$ la libra carnicera.

Embareaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Génova, Rosas y Palamós en 34 dias, el capitan Luis Cama, ingles, pingue la Concepcion, con arroz y habichuelas al Sr. Montocheli. = De la Novella y Portvendres en 4 dias, el capitan Honorato Bonafoi, frances, laud la Golondrina, con trigo y harina á los señores Arabet, Gautier, Manning y compañía. = De Valencia y Salou en 7 dias, el patron Vicente Ramon Hilarrio, valenciano, laud la Virgen de la Bella, con arroz á varios. = De Cette y Rosas en 28 dias, el patron Tomas Casademun, catalan, laud la Virgen de los Dolores, con harina á la órden. = De Valencia y Tarragona en 7 dias, el patron Jayme Sorolla, valenciano, laud Sto. Christo del Grao, con arroz á varios. = De la Novella en 4 dias, el capitan Sebastian Rajus, frances, tartana la Maria Josefa, con trigo á los Sres. Sargelet y Gil Fabra.

Dieta. De 200 quintales de arroz de Alexandria, á 7y 18 $\frac{1}{2}$ 8 ds. el quintal, en casa de Raymundo Juliá, frente el meson del Leon, encima del Rech Condal.

Otra: De 13 quintales de higos de Valencia, á 19 pesetas el quintal, en casa de Juan Babot, hornero, en la calle de los Asahonadors.

Otra : De 250 quintales de algarrobas de Idem , á 384 6 ds. el quintal , en casa de Juan Vila , frente del molino de la Sal: ésta y las dos anteriores se venden por quintales , arrobas y medias arrobas ; y todas tres dnrarán hoy y el lunes y martes inmediatos.

Ventas. Quien quiera comprar dos casas una sita en la calle den Cortinas , y otra en la esquina de la misma calle, puede conferirse con Catalina Miros y Prats , que habita en una de las dos casas.

El que quisiere comprar armarios de nogal y otras especies de madera , buenos y con comodidad , acuda al almacén de la nieve cerca de Sta. Catalina.

Quien quiera comprar una casa situada en la plaza de Pineda acuda á casa de Isidro Cortés , calle de la Esgrima , quien les dará razon

Se venden dos yeguas cada una con su potro : el que quiera comprarlas podrá acudir á la baxada de Viladecols , núm. 9.

El que quiera comprar unos armarios y mostrador propios para una tienda de cordonero , podrá conferirse con Ramon Solá , cordonero , frente la baxada de los Leones , el qual está encargado de venderlos.

Al que quiera comprar un caballo , y dos cabras de leche , le darán razon en casa la viuda de Juan Tinture , calle de Monjuich , frente San Francisco de Paula.

El que quiera comprar una casa sita en la calle den Estruch , núm. 13 , que es propia de los herederos de Rafael é Ignacia Bayo , difuntos , que acuda á la misma casa para tratar del ajuste.

Retornos. En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Perpiñan.

En la Fonda Militar de la Corona , calle del Conde del Asalto , hay dos tartanas para Tarragona y Reus , y dos para Gerona , y tambien hay carros del ordinario de Valencia.

Nota. En las pérdidas del diario de ayer en donde dice Balaguer Mombert , corredor Real de Cambios , debe decir : dependiente de Corredor.

La lista semanal de los precios corrientes de la plaza , se halla de venta suelta en la oficina de este diario , á dos quartos.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi , calle de la Librería.

Precios corrientes que dá el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta Plaza.

Trigos del País. peset. la quart.		Alexandria.....		12 à 12½
Nomin.	Ampurdán.....	24 á	Ancona.....	à
	Aragón.....	22 á 23	Valencia.....	à
	Valencia.....	24 á 24½	Andalucía.....	à
	Dicho canchal.....	24½ á 25	Havas pequeñas.....	idem.
Del Norte. idem.			Tunez y Bona.....	à
Nomin.	Filadelfia.....	á	Escalanova.....	à
	Welgast.....	21½ á 22½	Francia.....	14 à 14½
	Dantzich.....	23½ á 24½	Mallorca.....	à
	Königsberg.....	21½ á 22½	Havas grandes.....	idem.
	Zelandia blanco.....	25 á 26	Sicilia.....	à
	Bravante.....	22 á 23	Calleri.....	14½ à 15
	Riga y Libau.....	21 á 22	Algarrobas.....	idem.
	S. Petersburgo.....	19 á 20	Sicilia.....	à
Nomin.	Arcangel.....	18½ á 19	Iviza.....	à
	Tiernos de Levante. idem.		Valencia.....	4¾ à 5
Narbona.....		23 á 24	Harinas. libr. catal. el quint.	
Ancona.....		23½ á 24½	Filadelfia primera.....	10 à
Trieste.....		22½ á 23½	Segunda.....	à
Goro.....		á	De centeno.....	à
Nápoles.....		á	De Francia primera.....	11 à 11½
Romania.....		24 á 25	Segunda.....	à
Mar negro.....		22 á 23		
Mezclilla de Sicilia.....		á	pesos de 123 quart. quint. oland. á bordo.	
Fuertes. idem.			Bacalao de Noruega.....	á
Termini.....		á	Dicho de Islandia.....	á
Tangoroch.....		19¾ á 20¾	Pezpalo abierto.....	13½ á 14
Mar negro.....		á	Dicho redondo.....	12 á 12½
Napoles.....		á	id. id. ingles á bordo.	
Idra.....		á	Bacalao de Terranova.....	13 á 13½
Alexandria ó sea dicho Tarrós. 15 á 16			Dicho de nueva Inglaterra.....	á 13½
Centenos. idem.			Lenguas de Schetland.....	á
Norte.....		á	Frutos de América. libr. catal. el quint.	
Italia.....		á	Azucar de la Havana 3 quint. }	
Lenguadoc.....		14½ á 15½	blco., y 2 quint. quebrado. }	30 à 30½
Cevadas. idem.			Vera-Cruz i blanco., i quebra.	à
Norte.....		9 á 9½	Cobre del Perú.....	28 à 30
Sicilia.....		á	Estaño Idem.....	39 à 40
Tunez.....		á	Cebo de Buenos-Ayres.....	à
Del Reyno.....		11½ á 12½	Cueros al pelo de Buenos- }	
Mahiz. idem.			Ayres de peso de 30 à 40 tt }	30 à 31
Berberia.....		á	Idem de 20 à 30 tt.....	31 à 30
América.....		á		sueños la tt.
Valencia.....		á	Cacao Caracas.....	20 à 20½
Ampurdán.....		14 á 15	Maracaybo.....	19 à
Garvanzos. idem.			Madalena.....	à
Italia.....		á	Guaquil.....	8 à 8½
Berberia.....		á	Café.....	5½ à 6¼
Del Reyno.....		á	Pimienta de Tabasco.....	
Avichuelas. idem.				pesetas la tt.
Nápoles.....		á	Grana plateada.....	29½ à 30
Ancona.....		18 á 19	Idem negra.....	30 à 30½
Olanda.....		á	Añil flor Guatemala.....	11¼ à 12
Valencia.....		á	Dicho flor Caracas.....	à
Harones. idem.			Dicho sobresaliente.....	9 à
Olanda.....		à	Dicho corte.....	6 à

	pesetas el quint.
Palo Campeche.....	19 à 20
Brasilite Sta. Martha.....	43 à 44
Idem Fernambuco.....	160 à 165

	pesas de 128 quart. el quint.
Algodon Fernambuco primera.....	71½ à 72
Dicho segunda.....	67½ à 68
Guayana.....	64 à 66
Varita.....	64 à 65
Giron.....	58 à 60
Cumana.....	56 à 60
San Andres.....	56 à 58
Caracas.....	52 à 54
Molino.....	à
Nueva-Orleans.....	à
Vera-Cruz con pepita.....	à

	Otros productos.
Algodon de Motril.....	} 62 à
De Iviza con pepita.....	
De Levante.....	} sueldos la tt.
Varios géneros y efectos.....	
Aceyte de vitriolo de Inglaterra.....	5½ à
Idem de Francia.....	5 à
Agallas de Alepo negras.....	18 à 20
Idem en sorte.....	10 à 12
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.....	8 à 9
Cera Berberesca.....	14 à 15
Idem del pais.....	15 à 16
Goma Arábica.....	9 à 10
Idem de Berberia.....	5 à 6

	libr. catal. el quint.
Idem de Sicilia.....	23 à 24
Almendra del pais.....	} 40 à
Idem de Esperanza.....	
Idem de Mallorca.....	30 à
Avellanas del pais.....	28 à
Anis de Alicante.....	40 à
Acerro de Trieste.....	22 à 22½
Rubia en polvo de Olanda.....	30 à 31
Idem del Reyno.....	à
Idem en Raiz.....	à
Viriol verde de Inglaterra.....	8 à 9
Idem de Francia.....	7 à 8
Xabon de piedra del pais.....	22 à 24

	pesetas el quint.
Arroz de Lombardía.....	29 à 31
Dicho de Alexandria con sal.....	22 à 24
Dicho de la Carolina.....	à
Dicho de Valencia.....	à
Dicho de Cullera.....	à
Corcho de 1.ª y 2.ª en hojas.....	24 à
Dicho inferior.....	11 à 11½
Cáñamo de Ancona.....	55 à 56
Estañon en barra.....	140 à
	pesetas la tt.
Canela de Olanda.....	17 à 18
Idem de la China y en faxitos.....	à
Clavillos.....	6 à 7

Manina de Geraci.....	1½ à 2
Pelo de camello trabajo ingles.....	6½ à 7
Idem trabajo de Francia.....	à
Idem en pelota.....	à
Quina.....	6 à 7
Idem calisaya de Cartagena.....	3 à 3½
Azafran.....	80 à

	sueldos el cortan.
Aceyte fino para comer de la	} 52 à 53
Ribera de Génova.....	
Idem bueno del pais.....	50 à 52
Idem del comun.....	à
Idem claro de Mallorca.....	à
Lino de Olanda el mazo.....	à
Número 32.....	12 à
Número 40.....	13 à
Número 48.....	14 à 14½
Número 64.....	20 à
Número 80.....	20½ à 21½

En el mercado del lunes 14 de Noviembre se pagaron los Aguardientes en Reus la prueba de Olanda de 22 tt 5½ } la carga.
Aceyte de 32 tt 10½ }

Resulta la pipa de 4 cargas con un octavo de refuerzo y 2 aros de hierro à bordo en Tarragona por la prueba de Olanda de 118 tt 4½
Aceyte de 162 tt 12½
Barriles indios de 58 p. c.
Botada de roble de Roma- } 3½ à 4
nia la cana..... }
Idem de castaño furnida..... 3½ à 9 p. tas

	Cambios.
Londres.....	41 y medio d.
Paris.....	15 25 cens.
Hamburgo.....	90 d. papel.
Amsterdám.....	
Génova.....	22 15 nominal.
Madrid sin cambio fijo duro por duro 8 d. y y 30 fecha prefixos.	
Cádiz.....	1 y medio p. c.
Valencia.....	
Vales Reales.....	69 y medio 69 1 q. p. c. dñ.

	Seguros.
Alicante y Cartagena.....	
Malaga y Gibraltar.....	
Cádiz.....	
Galicia.....	
Havana.....	
Costa firme.....	
Vera-Cruz.....	
Montevideo.....	

	Monedas.
La libra catalana 20 sous.	
El sueldo 12 dineros.	
El real de ardit 24 dineros.	
El peso de 128 quartos 28 sueldos.	
El peso fuerte 37 sueldos 6 dineros.	
128 real s. vn. castellanos equivalent a 119 rs. de ardit.	
Pesos. El quintal 4 arrobas. La arroba 26 libras.	
La libra 12 onzas. 91 castellanas, 104 lib. catalanas.	